

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**INVITACIÓN ABIERTA No. 005
DE 2015**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto de la contratación será la adquisición de Ciento ochenta (180) licencias del producto Microsoft Windows Professional 8.1 y Ciento ochenta (180) licencias del producto Microsoft Office Profesional Plus 2013 para estaciones de trabajo del P.A.R. I.S.S. Liquidado

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2015

CONTENIDO

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.7.1 De cumplimiento

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

3.1 Alcance de la invitación

3.2 Posibles oferentes

3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas

3.4 De las propuestas

3.4.1 Presentación

3.4.2 Contenido

3.4.3 Validez de la oferta

3.5 Factores de Selección y Habilitación para participar en el Proceso

3.6 Requisitos habilitantes jurídicos

3.7 Requisitos habilitantes financieros.

3.8 Requisitos habilitantes técnicos

3.9 Verificación Experiencia y Cumplimiento

3.10 Evaluación Económica

3.11 Póliza de Seriedad de la Propuesta

3.12 Evaluación de las propuestas y observaciones a las mismas

3.13 Causales de rechazo de las propuestas

3.14 Selección

3.15 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

4.1 Verificación Requisitos habilitantes

4.2 Factor Económico y Calificación

4.3 Factores de definición de empates

Anexos

CAPÍTULO 1

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", "P.A.I.R.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Unidad de Contratación del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom, 6° piso oficina 602, Bogotá D.C. dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.

tu

CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto de la contratación será la adquisición de Ciento ochenta (180) licencias del producto Microsoft Windows Professional 8.1 y Ciento ochenta (180) licencias del producto Microsoft Office Profesional Plus 2013 para estaciones de trabajo del P.A.R. I.S.S. Liquidado.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los 2 productos, objeto del presente contrato, serán entregados bajo la modalidad de licenciamiento por volumen perpetuo y a entera satisfacción del P.A.R. I.S.S. Liquidado, por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por las normas de derecho privado, por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las demás normas que los reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Los adendas y las respuestas remitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$288'749.257,52) M/CTE, incluidos IVA., los impuestos correspondientes y descuentos de ley 

P.A.R.I.S.S.

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$288'749.257,52) M/CTE.**, incluidos IVA, los impuestos correspondientes y descuentos de ley, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0242 del 24 de junio del 2015, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

2.7.1. DE CUMPLIMIENTO

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el formato Entidades Particulares con Régimen Privado de Contratación, a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10	Del Contrato	La del Contrato y seis (6) meses más.
Correcto funcionamiento	20	Del Contrato	La del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20	Del Contrato	La del Contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Del Contrato	La del Contrato y tres (3) años más.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prórrogas y/o adiciones que se suscriban.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



P.A.R.I.S.S.

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

El "P.A.R.I.S.S" ejercerá la supervisión del contrato a través del Funcionario que el Representante Legal y/o Apoderado General designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del PAR.

2.9. FORMA DE PAGO

La forma del pago del contrato será la siguiente:

El P.A.R. I.S.S. Liquidado cancelará al contratista un pago del cien por ciento (100%) del valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega, radicación de la factura, junto con los soportes legales, y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste que recibió a entera satisfacción.

La factura deberá ir acompañada con la certificación por parte del Revisor Fiscal que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El Contratista seleccionado se obligará para con el Contratante a:

- 1) Entregar las Ciento ochenta (180) licencias del producto Microsoft Windows Professional v8.1 y las Ciento ochenta (180) licencias del producto Microsoft Office Profesional Plus 2013 para estaciones de trabajo del P.A.R. I.S.S. Liquidado., indicado en el objeto contractual.
- 2) Entregar garantía de calidad de los productos objeto del contrato.
- 3) Suministrar la asesoría para la instalación y configuración de los productos referenciados en el objeto contractual.
- 4) Atender todas las consultas que el contratante o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.
- 5) Los costos que genere la entrega estarán a cargo del contratista

P.A.R.I.S.S.

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

- 6) En caso de requerirlo, desplazarse hasta el sitio de ubicación de las estaciones de trabajo del P.A.R. I.S.S. para brindar la asesoría respectiva.
- 7) La demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entramientos.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) cumplir con todos los requerimientos técnicos mínimos y aquellos que se desprendan de los términos de referencia y de la oferta presentada.

CAPÍTULO 3

REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S" a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas, individualmente consideradas, que se encuentren legalmente constituidas y que cuenten con licencia de funcionamiento y que demuestren o acrediten su experiencia y cuyo objeto se refiera al suministro de licencias para los productos Microsoft Windows Professional 8.1 y Office Profesional Plus 2013 para estaciones de trabajo.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido. *PD*

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el plazo establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Unidad de Contratos de la Coordinación Jurídica del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6 oficina 602, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias del mismo tenor, debidamente foliadas y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefe de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.11 de los presentes Términos.

3.5. FACTORES DE SELECCIÓN Y HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

La capacidad jurídica y financiera, las condiciones técnicas, económicas, de experiencia y de cumplimiento de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, excepto la evaluación económica. 

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

FACTORES DE SELECCIÓN

Aspectos Jurídicos	HABILITANTE
Verificación Financiera	HABILITANTE
Verificación Técnica	HABILITANTE
Verificación de Experiencia y Cumplimiento	HABILITANTE
Evaluación Económica	1000 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN

3.6 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia, conforme al Anexo 1.

Carta de compromiso firmado por el Representante Legal: En el evento en que se le adjudique la presente invitación, el oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento del objeto contractual con el personal propuesto para la ejecución del contrato y que cumplirá con los requerimientos solicitados.

Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Cuando una persona natural ejerza una profesión liberal, por la cual no está obligada a tener registro mercantil, deberá presentar certificación de inscripción ante la cámara de comercio a través del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre y presentación de las ofertas, en vez del certificado de Registro Mercantil.



Acta de junta de socios. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, siendo el oferente persona jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios o su equivalente en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

Documentos de constitución de Consorcio o Unión temporal. Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo y deberá cumplir con los requisitos exigidos en tal evento.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.

Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional. De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.

Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificado en original tanto de la empresa como del representante legal o de la persona natural oferente, de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades.

Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa o de la persona natural oferente. Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas; en caso que el representante legal de la empresa o la persona natural oferente sea extranjero deberá presentar copia de la cedula de extranjería.

Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Cuando el oferente sea una persona jurídica o natural deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de ésta invitación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, todo de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el oferente sea una persona natural, deberá presentar fotocopia legible de la planilla (PILA), en donde se certifique el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de ésta invitación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los miembros integrantes que sean personas jurídicas, deberán aportar el certificado aquí exigido en iguales términos, de acuerdo a la Ley 789 de 2002.

Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT), cuya expedición se haya efectuado dentro del mes anterior a la fecha de la invitación a ofertar.

Lista restrictiva sobre lavados de activos. La persona natural debe manifestar en documento original, bajo la gravedad de juramento que no se encuentra relacionado en alguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU, en caso de Personas Jurídicas dicho documento debe manifestar que ni la entidad, ni su representante legal se encuentran incluidos en las referidas listas.

Inscripción en el Registro Único De Proponentes. Si bien es cierto, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S., está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el ejercicio de la actividad contractual la Entidad debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en el Manual de Contratación del P.A.R.I.S.S.

Por lo anterior, en la medida que a través del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) se permite validar la información financiera, y experiencia de los oferentes, además de verificar requisitos habilitantes, la acreditación de la clasificación de su actividad económica, las actividades principales de los oferentes y la información de los recientes reportes de multas o sanciones impuestas al oferente, se solicitará dicho

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

documento atendiendo a que las validaciones requeridas se podrán hacer a través de éste.

Así pues, teniendo en cuenta que de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, concordante con el Decreto 1082 del 2015 "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Públicas, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los oferentes deberán allegar el Registro Único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la estipulada como fecha límite para el cierre de la presente convocatoria, registro que se entenderá, está en firme al cierre de la presente convocatoria, en caso contrario, la oferta fuere cual fuera la modalidad de presentación, se declara no hábil, en el registro de debe acreditar que se encuentran inscritos en las siguientes clasificaciones señaladas en el presente numeral:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DEFINICION
43	23	30	04	Software de Sistema Operativo
81	11	25	01	Servicio de Licencias del software del computador
43	23	15	13	Software para oficinas

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitarán la oferta.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Con base en la información certificada en el RUP y conforme con las disposiciones del numeral 3, del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, el P.A.R.I.S.S., verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quién deberá certificar los siguientes índices financieros, con base en los siguientes documentos:

RUP con cifras de los Estados Financieros a corte de 31 de Diciembre de 2014.

Dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2014, cuando así lo obligue la ley.

Copia de la Declaración de Renta correspondiente al año 2014.

El Departamento Financiero del P.A.R. I.S.S. Liquidado realizará la verificación financiera tomando los valores registrados en la capacidad financiera con fecha de corte 31 de diciembre de 2014 contenidos en el documento original del RUP.

Indicadores con base en el valor de la propuesta

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

INDICADOR	VARIABLES	CONDICIÓN
Endeudamiento total (%)	Pasivo total / Activo total	Máximo 70,00%
Razón Corriente (veces)	Activo corriente / Pasivo corriente	Mínimo 1,00 vez
Índice de Operatividad	Capital trabajo (*) / Valor del presupuesto oficial (**)	Mínimo 20,00%

(*) Capital de trabajo: Activo Corriente menos Pasivo Corriente

(**) Incluido IVA

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se toman los valores registrados en la capacidad financiera con fecha de corte 31 de Diciembre de 2014 contenidos en el documento original del RUP de cada una de las empresas que los conforman, especificando claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La evaluación financiera se efectuará para cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio y sus indicadores se multiplicarán por el porcentaje de participación. Finalmente los indicadores resultantes se sumarán.

Será causal de inhabilidad el incumplimiento de los límites enunciados para cualquiera de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones definitivo. En todos los casos, el resultado de cada indicador será expresado con dos números decimales.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se verificará el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta.

Para el desarrollo del objeto de la presente contratación, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos los cuales deberán ser prestados con la mayor eficiencia, agilidad y estándares de calidad.

Adquisición de los 2 productos.

Ciento ochenta (180) licencias del producto Microsoft Windows Professional v8.1

Ciento ochenta (180) licencias del producto Microsoft Office Profesional Plus 2013

Licenciamiento Windows. 

P.A.R.I.S.S.

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

El licenciamiento será de tipo perpetuo y permitirá licenciar el Sistema Operativo Windows Professional v8.1 en instalaciones nuevas o podrá ser empleado obedeciendo a la necesidad de legalizar maquinas con Sistema Operativo Windows Professional v8.1 que se encuentren sin el debido licenciamiento.

Licenciamiento Office.

El licenciamiento será de tipo perpetuo incluyendo como mínimo las siguientes aplicaciones: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access, OneNote, Publisher, entre otros.

Microsoft Office 2013 no será compatible con Windows XP, Windows Vista y anteriores, por lo tanto, solo estará disponible para usuarios de Windows 7 o superior.

Asesoría

- ✓ Se debe ofrecer para la instalación y configuración de los productos.
- ✓ Se debe contar con soporte de Microsoft directamente desde la mesa de ayuda de Microsoft.

Garantía

- ✓ De buen funcionamiento de los medios físicos y software entregados.

Restricción

- ✓ El P.A.R. I.S.S. Liquidado se encargará de la instalación, operación y soporte del licenciamiento, objeto del presente proceso contractual.

Certificado de distribuidor autorizado. El proponente deberá presentar con su propuesta certificación vigente a la fecha de cierre del proceso, en la conste que se encuentra acreditado o autorizado para actuar como distribuidor autorizado del fabricante de las licencias solicitadas.

3.9 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta. El oferente deberá presentar de manera obligatoria los siguientes documentos en forma legible:

Hasta dos (2) certificaciones en las que demuestre o acredite su experiencia y cuyo objeto se refiera al suministro de licencias para los productos Microsoft Windows Professional 8.1 y Office Profesional Plus 2013 para estaciones de trabajo, con indicación de Nombre de la empresa y Nombre de la persona que expide la

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

certificación, N° Contrato, Adiciones, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Objeto, Valor del Contrato, Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Uniones Temporales y Cumplimiento del Servicio, Estado de ejecución.

Las certificaciones de experiencia deberán corresponder a contratos en ejecución o ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, celebrados con entidades públicas o privadas.

Para los contratos suscritos en consorcio o unión temporal, se tendrán como válidos aquellos en que la participación del proponente que la aporta haya sido como mínimo del 50%.

La Entidad verificará las certificaciones solicitadas hasta dos (2), que cumplan cada una con los requisitos y cuyo monto de cada certificación sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.

En el evento que el proponente anexe más de dos (2) certificaciones el P.A.R. I.S.S. Liquidado tendrá en cuenta para efectos de verificación las dos (2) primeras en orden consecutivo (de acuerdo a como venga foliada la propuesta), así mismo se deberá diligenciar el Anexo N° 2. Experiencia y Cumplimiento de tal manera que la información allí consignada corresponda a la información de la certificación aportada.

Ver anexo No. 2

Nota (*): La información aquí consignada deberá corresponder a la información de las certificaciones aportadas.

3.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA (1000 PUNTOS)

El proponente deberá detallar cada uno de los valores propuestos, IVA incluido diligenciando el Anexo N° 3. Propuesta Económica. Todos los valores deben ser presentados en forma entera, es decir, NO DEBEN INCLUIR CENTAVOS.

El puntaje máximo se asignará teniendo en cuenta la oferta que habiendo cumplido con las especificaciones técnicas y jurídicas, ofrezca el precio más bajo. Para tal efecto, se sumarán la totalidad de los valores ofertados para cada ítem IVA Incluido. A las propuestas se les asignará puntaje de manera inversamente proporcional, así:

$(\text{Valor Total de la menor propuesta}) \times 1000 / (\text{Valor Total de la propuesta en estudio})$.

En el evento que se presenten discrepancias entre los valores unitarios y el total, para efectos de evaluación registrarán exclusivamente los valores unitarios.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

De igual manera, se procederá si se presenta una sola oferta.

Ver anexo no. 3

Nota (*): Los valores aquí consignados deben incluir IVA.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR ESTE FACTOR

El ISS en Liquidación entregará el mayor puntaje a la oferta cuyo costo en valor absoluto, ofrezca el precio más bajo, habiendo cumplido con las especificaciones técnicas y jurídicas de los términos de referencia.

Para la presentación de la oferta deberá tener en cuenta el anexo N° 3 adjunto al presente estudio previo.

El puntaje se asignará en números enteros, es decir, no se tendrán en cuenta los decimales y las aproximaciones se harán de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido, no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 centavos a 0.49	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Con base en lo descrito, No se aceptan decimales en su propuesta económica, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al entero anterior o superior, por tal motivo será causal de rechazo presentar la propuesta con valores decimales.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores sin centavos.

3.11. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente, la cual debe estar debidamente suscrita. Dicha garantía deberá expedirse a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9, como Entidad particular, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS

Las propuestas presentadas y habilitadas jurídica, financiera y técnicamente serán evaluadas desde el punto de vista económico y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S" realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

El P.A.R. I.S.S. podrá efectuar requerimientos para subsanar las ofertas, en aquellos aspectos que no otorguen puntaje, para lo cual definirá un plazo máximo para la subsanación.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la precalificación que se publique.

3.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. EL proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S" detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S" para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. En el evento que el valor de la propuesta económica presentada exceda el límite señalado en el numeral 2.6.
- i. Cuando la oferta económica sea presentada con decimales.
- j. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.

P.A.R.I.S.S.

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

- k. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que la duración del proponente no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- l. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- m. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta.
- n. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta, o no esté debidamente suscrita por el tomador o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del P.A.R.I.S.S.
- o. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- p. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- q. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme a los artículos 8, 23 y 47 del Decreto Ley 356 de 1994, concordado con el artículo 91 *ibídem*.

3.14. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la precalificación, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma 

P.A.R.I.S.S.

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo y deberá suscribir la garantía que se consagre en el contrato, con la cual, una vez sea aprobada, se entenderá legalizado el mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes de experiencia	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2. FACTOR ECONÓMICO Y CALIFICACION

Evaluación Económica (1000 puntos)

El proponente deberá detallar cada uno de los valores propuestos, IVA incluido diligenciando el Anexo N° 3. Propuesta Económica. Todos los valores deben ser presentados en forma entera, es decir, NO DEBEN INCLUIR CENTAVOS.

El puntaje máximo se asignará teniendo en cuenta la oferta que habiendo cumplido con las especificaciones técnicas y jurídicas, ofrezca el precio más bajo. Para tal efecto, se sumarán la totalidad de los valores ofertados para cada ítem IVA Incluido. A las propuestas se les asignará puntaje de manera inversamente proporcional, así:

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

(Valor Total de la menor propuesta) X 1000 / (Valor Total de la propuesta en estudio).

En el evento que se presenten discrepancias entre los valores unitarios y el total, para efectos de evaluación regirán exclusivamente los valores unitarios.

De igual manera, se procederá si se presenta una sola oferta.

Nota (*): Los valores aquí consignados deben incluir IVA.

Evaluación Económica (1000 puntos)

El ISS en Liquidación entregará el mayor puntaje a la oferta cuyo costo en valor absoluto, ofrezca el precio más bajo, habiendo cumplido con las especificaciones técnicas y jurídicas de los términos de referencia.

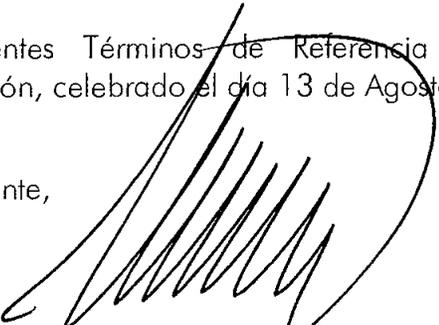
4.3 FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

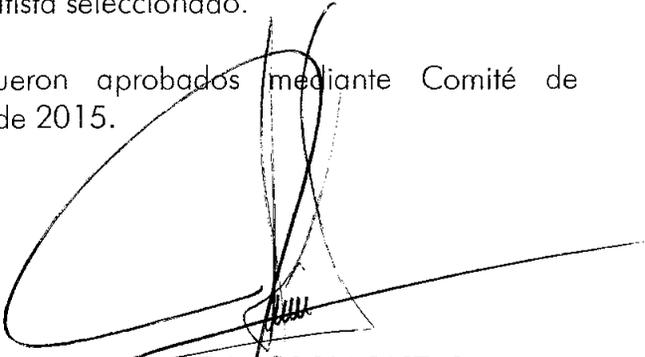
Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor económico.
2. De continuar el empate, se realizara un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una "X", el proponente que saque la balota marcada será el contratista seleccionado.

Los presentes Términos de Referencia fueron aprobados mediante Comité de Contratación, celebrado el día 13 de Agosto de 2015.

Cordialmente,


GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Director P.A.R. I.S.S.


JAIME ALARCON CASTRO
Unidad de TICS P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Yolanda Melo – Abogada Unidad de Contratos
Revisó: Carolina Damián Recamán – Jefe Unidad de Contratos
Jorge Herrera - Unidad de Contratos
Pablo Yustres – Coordinación Jurídica
Aprobó: María Antonieta Vésquez Fajardo – Coordinadora Jurídica P.A.R.I.S.S.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Representante Legal FIDUAGRARIA
Actuando única y exclusivamente como
Vocera y Administradora del PAR ISS en Liquidación
Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM
Ciudad

Nosotros los suscritos, (NOMBRE DEL PROPONENTE) de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: "la adquisición de doscientas (200) licencias del producto Microsoft Windows Professional 8.1 y doscientas (200) licencias del producto Microsoft Office Profesional Plus 2013 para estaciones de trabajo del P.A.R. I.S.S. Liquidado"

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.
6. Que el valor de nuestra propuesta económica, es (INDICAR VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS).
7. Número de Folios _____ (XXX)
8. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: Representante Legal Apoderado General Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 2

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

SOLICITADO	INFORMACION APORTADA	FOLIO
No. CONTRATO:		
OBJETO:		
VALOR:		
FECHA DE INICIO:		
FECHA DE TERMINACION:		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:		
ADICIONES:		
UNION TEMPORAL:		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:		
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:		
ESTADO DE EJECUCION:		

P.A.R.I.S.S.

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
180	Adquisición de licencias del producto Microsoft Windows Professional 8.1 para estaciones de trabajo del P.A.R. I.S.S. Liquidado.		
180	Adquisición de licencias del producto Microsoft Office Profesional Plus 2013 para estaciones de trabajo del P.A.R. I.S.S. Liquidado.		

P.A.R.I.S.S.

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

**ANEXO 4
CRONOGRAMA**

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el P.A.R.I.S.S., de lo cual se informará públicamente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Consulta de Términos de Referencia	19 de agosto del 2015 – 21 de agosto de 2015	Pagina Web Institucional www.issliquidado.com.co
Observaciones a los términos de referencia	24 de agosto de 2015 En horario de 10 a.m. a 2 p.m.	Email: contratación@issliquidado.com.co
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	25 de agosto de 2015 Hasta las 4 p.m.	Pagina Web Institucional www.issliquidado.com.co
Cierre: Presentación de las propuestas	27 de agosto de 2015 Hasta las 12:00 a.m.	Coordinación Jurídica Unidad de Contratos Avenida 19 No. 14-21 piso 6 oficina 603
Evaluación de las propuestas	28 y 31 de agosto de 2015	
Publicaciones de los resultados de las evaluaciones	1 de septiembre de 2015 a las 4:00 p.m.	Pagina Web Institucional www.issliquidado.com.co
Observaciones a los resultados de las evaluaciones	2 de septiembre de 2015 Hasta las 3:00 pm	Coordinación Jurídica Unidad de Contratos Avenida 19 No. 14-21 piso 6 oficina 603 email: contratación@issliquidado.com.co
Comunicación de selección	3 de septiembre de 2015	Pagina Web Institucional www.issliquidado.com.co
Suscripción y firma del contrato	4 de septiembre de 2015	